



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

QUILMES, - 8 FEB 2005

VISTO el expediente N° 827-0057/03, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado expediente se tramita el pago por la prestación de servicios de seguridad de la empresa Seguridad Alta Tecnología S.A.

Que es necesario autorizar dicho gasto, en la suma total de PESOS SEIS MIL CIENTO VEINTISIETE con 99/100 (\$6.127,99.-).

Que por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 992/04 se prorroga para el ejercicio 2005, el Presupuesto 2004 aprobado mediante Resolución (CS) N° 357/04.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

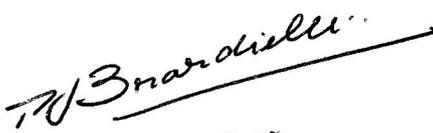
ARTICULO 1°: Autorizar el pago total de PESOS SEIS MIL CIENTO VEINTISIETE con 99/100 (\$6.127,99.-), en concepto de gastos por la prestación de servicios de seguridad de la Empresa SEGURIDAD ALTA TECNOLOGÍA S.A., según Factura N° 0001-00016405 y 0001-00016398 obrantes en fojas N° 430 y 431 respectivamente del presente expediente.

ARTICULO 2°: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del Presupuesto Ejercicio 2005, Programa 1.7 - Red Programática – Servicios Generales –.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R). N°: **00065**



  
Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES